

ORIGINAL

RECIBIDO JUN11'26PM2:31
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R.C. del S. 176

INFORME POSITIVO

// de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 176, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación, sin enmiendas.

MPA

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado, (en adelante "R. C. del S. 176"), según radicada, tiene como propósito reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Inciso e, Apartado 3 de la Resolución Conjunta Núm. 59-2014; para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 176 propone autorizar la reasignación de fondos públicos originalmente destinados, en el año 2014, a la construcción de un parque de pelota en el barrio Jagüeyes del Municipio de Aguas Buenas, proyecto que no pudo completarse debido a que los terrenos identificados no pertenecen al municipio. Como resultado, los fondos asignados permanecen sin utilizarse para el propósito originalmente contemplado, lo cual hace necesaria una acción legislativa que permita su uso efectivo.

Ante esta realidad, surge una necesidad en el Complejo Deportivo de Bairoa, cuya pista atlética se ha visto afectada por deslizamientos de terreno que afectan las instalaciones y la seguridad de sus usuarios. Esta situación representa un riesgo significativo para atletas, estudiantes y la ciudadanía en general que utiliza dichas facilidades.

En consecuencia, la medida dispone redirigir dichos fondos para la construcción de un muro de contención en cemento en el Complejo Deportivo de Bairoa, con el fin de mitigar los deslizamientos, proteger la infraestructura existente y garantizar un espacio seguro y adecuado para la práctica deportiva.

Para realizar el proceso de análisis de la Resolución Conjunta del Senado 112, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA solicitó memorial al Municipio de Aguas Buenas referente a la "R. C. del S. 176".

MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

MDA El municipio de Aguas Buenas plantea en su solicitud la necesidad de autorizar la reasignación de fondos públicos previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 59 de 17 de julio de 2014, por la cantidad de \$100,000.00 destinados originalmente a la construcción de un parque de pelota en el barrio Jagüeyes, proyecto que no pudo llevarse a cabo debido a que los terrenos identificados no pertenecen al municipio.

Al no poder completarse la construcción del parque, el municipio solicita una redirección de los fondos para atender una necesidad prioritaria en el Complejo Deportivo de Bairoa, específicamente la construcción de un muro de contención en cemento para mitigar los deslizamientos de terreno que afectan la pista atlética.

En consecuencia, la medida persigue el uso efectivo de los fondos públicos mediante su reasignación a una obra de infraestructura que atienda riesgos de seguridad, proteja las instalaciones deportivas existentes y beneficie a la comunidad en general.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado certifica que la Resolución Conjunta del Senado 176 no representa una carga fiscal adicional para los presupuestos municipales, debido a que la

medida se limita a disponer la reasignación de fondos previamente asignados, sin requerir asignaciones nuevas ni comprometer recursos adicionales.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, luego de evaluar la R. C. del S. 176, emite un informe positivo y recomienda su aprobación, al reconocer que la medida responde a la necesidad de atender prioridades mediante el uso eficiente de recursos previamente asignados que no pudieron ser utilizados para su propósito original.

Asimismo, la reasignación propuesta permite atender una necesidad de infraestructura en el Complejo Deportivo de Bairoa, protegiendo instalaciones de valor comunitario. De igual forma, la medida no conlleva un impacto fiscal, al limitarse a redistribuir recursos existentes sin requerir asignaciones adicionales.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 176, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Hon. Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA